

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 017-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de enero de 2021

VISTO:

El Proveído N° 024-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 26 de enero de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la MG. Leonor María Zegarra Ramírez, en el **CARGO** de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS, y en consecuencia, **DESIGNAR** al Abogado Jesús Antonio Ayona Vargas, en el **CARGO DE CONFIANZA** de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS, a partir del 27 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución Presidencial N.º 002 -2021-UNTELS, de fecha 04 de enero de 2021, se encargó a la MG. Leonor María Zegarra Ramírez, el cargo de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS, a partir de 04 de enero de 2021 con retención de su cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la MG. Leonor María Zegarra Ramírez, en el cargo de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Abogado Jesús Antonio Ayona Vargas, en el **CARGO DE CONFIANZA** de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTELS, a partir del 27 de enero de 2021.

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2021-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a la MG. Leonor María Zegarra Ramírez y al Abogado Jesús Antonio Ayona Vargas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General